



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 5 1 2

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 1541/10: Prorrógase el vencimiento de los Derechos por Ocupación o Uso de Espacios Públicos con Marquesinas y Toldos – Capítulo XI – Artículo 26° - Item d) – 6 de la Ordenanza Impositiva vigente (8479), hasta el 30 de julio de 2010.-

Publicado, el día 14 de Julio de 2010.

SAN ISIDRO, 1º de Julio de 2010.-

DECRETO NUMERO: **1 5 4 1**

VISTO que el calendario aprobado con la Ordenanza Impositiva para el corriente año, ha establecido el vencimiento de los Derechos por Ocupación o Uso de Espacios Públicos, fijando el mismo para el 30 de junio; y
Considerando:

QUE estos derechos, de carácter anual, abarcan diversos rubros específicos (mesas y sillas, cables, postes, etc.);

QUE los recibos para el pago han sido remitidos en tiempo y forma para todos los rubros, con excepción de los correspondientes a la ocupación con toldos y marquesinas;

QUE ello fue debido a la falta de registros operativos de nuevos hechos impositivos en las cuentas existentes, así como la baja de elementos no procesados y actualización e ingreso de nuevos domicilios de anunciantes;

QUE es necesario otorgar a los contribuyentes el tiempo suficiente a partir de la recepción de los valores para el cobro, que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales en término;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Prorrógase el vencimiento de los Derechos por Ocupación o Uso de Espacios Públicos con Marquesinas y Toldos – Capítulo XI – Artículo 26º - Item d) – 6 de la Ordenanza Impositiva vigente (8479), hasta el 30 de julio de 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
mtb

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas